



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS  
EN EL COMPLEJO EMPRESARIAL DE VILLAR DE CAÑAS  
(CUENCA)  
(Nº Expediente: 000-CO-SV-2020-0003)**

Clave: 000-ES-SV-0205

Páginas: 12

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO
5. BOLSA DE HORAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
6. IMPORTE PREVISTO PARA POSIBLES ADQUISICIONES DE MATERIALES O RENOVACIÓN DE EQUIPOS
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**Anexo A: Relación de instalaciones a mantener**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	2

## **1.- OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que se debe regir la prestación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones mecánicas y eléctricas del Complejo Empresarial en Villar de Cañas (Cuenca), sita en la Avenida de Pablo Zuloaga, S/N, con el fin de mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y conservación cumpliendo todas las exigencias legales vigentes.

## **2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES**

El Complejo Empresarial cuenta con una superficie de unos 15.700 m<sup>2</sup>, de los cuales 4.350 m<sup>2</sup> corresponden a tres edificios construidos en el mismo (Vivero de empresas, Laboratorio Conjunto y Nave Auxiliar). 4.250 m<sup>2</sup> a zonas de acceso y parking. Y el resto de superficie, unos 7.100 m<sup>2</sup> son zonas sin construir generalmente ajardinadas.

El edificio del vivero de empresas consta de dos plantas, distribuidas en despachos, salas de reuniones y un salón de actos, además de dos terrazas.

El laboratorio conjunto consta de una sola planta, distribuida en tres laboratorios, un almacén de muestras y despachos.

La nave auxiliar consta de una planta baja y un altillo.

## **3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

### **3.1- Funciones y tareas a realizar**

El alcance de las prestaciones y tareas a realizar serán las necesarias para el correcto estado de funcionamiento y conservación de las instalaciones.

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones en relación con el servicio a prestar:

- Conocer y aplicar la normativa vigente en las instalaciones, siendo responsable de la previsión, gestión y seguimiento de las inspecciones periódicas reglamentarias.
- Realizará los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de las instalaciones equipos y sus componentes conforme al plan de mantenimiento y a las prescripciones de los respectivos fabricantes conforme a la normativa y reglamentación vigente.
- Garantizará la vigilancia y el control técnico de las instalaciones por parte de su personal, verificando su correcto funcionamiento.
- Garantizará la disponibilidad de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería o incidencia 24 horas al día, todos los días del año, con un tiempo de respuesta ante un aviso de avería inferior a 4 horas. La disponibilidad no conllevará ningún coste adicional.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	3

- Proporcionará a Enresa al menos dos números de teléfonos en los que se pueda notificar la avería, fuera del horario laboral, y reclamar la presencia de los técnicos para su reparación.

Las tareas de mantenimiento comprenderán:

#### **A) Mantenimiento preventivo**

El mantenimiento preventivo comprende todas las operaciones programadas y periódicas obligatorias, ajustes, limpiezas, análisis de averías, calibración, cambio de piezas, reparaciones en los equipos de las distintas instalaciones, con el fin de optimizar el rendimiento energético y evitar en la medida de lo posible averías o perjuicios a los usuarios.

#### **B) Mantenimiento predictivo**

Las instalaciones deberán ser evaluadas a determinados intervalos de tiempo para identificar variaciones de rendimiento de los componentes de un equipo o sistema, que posibiliten pronosticar el punto futuro de fallo o variaciones en su rendimiento y poder planificar un mantenimiento anticipado.

#### **C) Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo consistirá en la resolución de incidencias y averías, así como aquellas intervenciones debidas a modificaciones de espacios y/o adecuaciones de los puestos de trabajo de los edificios realizados con los medios humanos y materiales dispuestos por el adjudicatario para la ejecución del servicio con objeto de restablecer los servicios afectados.

Si la avería se produce dentro de la jornada laboral del personal del adjudicatario destacado en las instalaciones, el tiempo de respuesta para el inicio de la reparación será inmediato. Con carácter general, estas averías deben repararse en el plazo más breve posible y sin necesidad de presupuesto, ya que se resuelven dentro de la jornada de trabajo.

Si por la entidad de la avería no fuese posible su reparación dentro de la jornada laboral el adjudicatario comunicará la misma a Enresa, y deberá presentar una breve memoria indicando las causas del aplazamiento, el alcance de la avería, número de horas necesarias para su reparación y cualesquiera otros aspectos que considere relevantes. La memoria irá acompañada de un presupuesto asociado, desglosando el importe del material y horas necesarias, que será sometido a la conformidad de Enresa.

En el caso de que la reparación de la avería se produzca en un elemento crítico y conlleve la parada o corte de cualquier instalación (producción, suministro o similar), deberá ser comunicada por el adjudicatario y autorizada previamente por Enresa.

Se incluye en este apartado las pequeñas reparaciones no estrictamente técnicas tales como la colocación de cuadros, adecuación de las salas de reuniones y diferentes tareas menores de mantenimiento que puedan surgir.

#### **D) Mantenimientos Técnico Legal y revisiones oficiales**

Los mantenimientos de los equipos que se describen a continuación serán a cargo de la empresa adjudicataria, pudiendo ser realizados por ella misma o mediante subcontratación, en el caso de que no

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	4

disponga de un departamento específico, con las certificaciones y homologaciones que el mantenimiento de algunas de estas instalaciones o equipos así lo requieran.

- Revisión y mantenimiento anual de los equipos de climatización de cada edificio marca “PANASONIC”, con emisión del informe correspondiente.
- Revisión y mantenimiento anual del Puente Grúa.
- Revisión y mantenimiento preventivo del Sistema de control y gestión del edificio (o edificios) PANASONIC CZ-256ESMC2 o aquel que le pueda sustituir. Este mantenimiento deberá constar con al menos 2 visitas anuales, semestralmente.
- Mantenimiento anual e Inspección Oficial del Centro de Transformación y Línea de Alta tensión existente en el Complejo.
- Revisión y mantenimiento anual del Grupos Diésel (Grupo Electrónico y Bomba Diésel del Sistema de PCI).
- Revisión anual de Pararrayos según normativa: UNE 21186:1996/1M:209
- Inspección de Calidad de Aire Interior en Edificio según normativa: UNE 100012 y 171330.
- Revisión y mantenimiento oficial anual de los equipos y sistemas de Protección de incendios (Detección y extinción).
- Toma anual de muestras de agua en diversos puntos de los tres edificios, para su análisis y determinación anual de ausencia de Legionella Pneumophia en agua, según norma AENOR T90-431/150 11731, o cualquier otra normativa aplicable.
- Análisis anual de control de calidad del agua incluyendo el análisis del agua del aljibe situado en el edificio del Laboratorio Conjunto.

Todas las revisiones y mantenimientos de estas instalaciones serán realizados por el fabricante de los equipos o por los mantenedores oficiales autorizados, homologados o reconocidos por el mismo.

#### **E) Otras tareas incluidas en el servicio de mantenimiento**

Será responsabilidad del adjudicatario:

- La supervisión y control de las obras esporádicas y periódicas (reformas, albañilería, pintura, carpintería, aluminio, etc.) en el edificio.
- Relación con otras firmas, empresas y fabricantes para intervenciones sobre equipos especiales, así como supervisión, coordinación y control de su actividad.
- Gestión para la localización y compra de materiales de repuesto, con facturación a Enresa.

#### **F) Exclusiones**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	5

Queda excluido del mantenimiento de esta licitación los ascensores y las instalaciones propias de seguridad e informática que el complejo posee.

### 3.2- Medios humanos:

#### A) Personal Técnico:

El Servicio de Mantenimiento debe ser prestado por al menos un mantenedor que dependerá directamente de la empresa adjudicataria, cubriendo un periodo total de atención a las instalaciones de 12 horas semanales (dos días laborables a la semana entre lunes y viernes), en horario de 08:00 a 14:00 horas.

La cualificación de este mantenedor deberá ser la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, complementada por la ofertada por el licitador, en su caso.

El adjudicatario designará al menos a una persona que actuará como Coordinador Responsable del Servicio, responsabilizándose de la prestación óptima del mismo. Así mismo será el único interlocutor a quien Enresa impartirá las instrucciones para la ejecución de los distintos servicios objeto de este Pliego.

Este responsable del Servicio asumirá la dirección y gestión de los medios humanos y materiales de los servicios y será quien imparta directamente las órdenes e instrucciones de trabajo, al resto de trabajadores de la empresa adjudicataria encargados de realizar los servicios.

Así mismo, será quien reciba directamente las necesidades de Enresa a través del responsable del contrato que ésta determine, resolviendo, entre otras, las incidencias que pudieran surgir sobre el funcionamiento puntual e inmediato del Servicio.

La comunicación entre el responsable del servicio por parte de Enresa y el Coordinador del Servicio, se efectuará preferentemente a través de correo electrónico facilitado por la empresa contratista, dotando para ello al Servicio de mantenimiento de los medios técnicos/ofimáticos que sean necesarios a tal efecto.

#### B) Dirección Técnica:

Independientemente de la presencia continua de un mantenedor en el edificio como se detalla en el punto anterior, se requiere un mínimo de una visita mensual por parte de un Director Técnico de Mantenimiento, asignado por la empresa como tal, con categoría de ingeniero industrial o ingeniero técnico.

Sus funciones serán básicamente las que se detallan a continuación:

- Será el responsable de visar o validar todos los informes realizados por el Servicio de Mantenimiento.
- Se encargará de confeccionar el informe mensual sobre el mantenimiento de las instalaciones, verificando que se están llevando a cabo todo y cada uno de los mantenimientos con la frecuencia que marca el RITE, así como los que Enresa estime oportuno.
- Comunicará al Responsable del Servicio de Enresa cualquier cambio de normativa que pueda afectar al mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	6

- Realizara o solicitará a la casa oficial los informes que sean necesarios, en caso de incidencia, de cualquiera de las instalaciones.
- Se encargará de realizar las propuestas que considere necesarias para mejorar el funcionamiento de cualquiera de las instalaciones (horarios de climatización, consignas, alumbrado, etc.).
- Deberá estar siempre presente durante las pruebas mensuales de funcionamiento de los Grupos Diésel del Edificio.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de cumplir la normativa aplicable sobre acciones relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos al Servicio.
- Al inicio del Servicio el adjudicatario deberá presentar a Enresa los certificados que acrediten los requisitos anteriores.
- Así mismo facilitará a Enresa un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico del Director Técnico del Servicio, para poder comunicar cualquier incidencia que se pueda producir en el mismo.

### 3.3- Medios Técnicos y materiales

La empresa adjudicataria dotará al personal, tanto para la época de verano como de invierno, de la indumentaria con identificación de la empresa adjudicataria, así como de prendas de especial protección para la realización de los trabajos propios del servicio de mantenimiento.

Enresa dispone de un cuarto de mantenimiento equipado con herramientas y equipos de mantenimiento básicos. No obstante, la empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios técnicos necesarios, tales como productos, herramientas, útiles, aparatos y equipos necesarios para el correcto desarrollo del servicio a realizar.

La empresa adjudicataria dotará de un teléfono móvil, para la localización dentro de las instalaciones, al personal adscrito al servicio.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales de mantenimiento: cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc. Todo este material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales.

### 3.4.- Dependencia funcional

- Enresa, a través del Departamento de Servicios Generales, de quien depende el Servicio de Mantenimiento, cursará los oportunos avisos de avería y/o atención a las instalaciones recibidos del resto de usuarios de las mismas, a través del Coordinador designado por el adjudicatario.
- Enresa se reserva el derecho de verificar si el personal adscrito al Servicio cumple las condiciones solicitadas en estas prescripciones técnicas, obligándose la empresa adjudicataria a relevar a los mantenedores que no reúnan los requisitos especificados en las mismas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	7

- Asimismo, el personal de la empresa contratada deberá, obligatoriamente, portar durante su permanencia en las instalaciones de Enresa, y de manera visible, su identificación que los diferencie de los empleados de Enresa.

#### **4- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria dispondrá de los sistemas de control y seguimiento necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar una información puntual del desarrollo de las incidencias y mantenimientos.

Con el fin de facilitar las tareas de seguimiento y control, la empresa adjudicataria deberá elaborar la siguiente documentación:

- Elaboración del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) Preventivo (cronograma) y Conductivo de todas las instalaciones para su seguimiento y ejecución. Deberá estar confeccionado antes del día 5 del mes siguiente del primer año de contrato, y será revisado anualmente para ajustarlo a las modificaciones y necesidades de cada instalación.
- Elaboración y ejecución de los correspondientes Protocolos (Gamma) y de Mantenimiento Preventivo por cada una de las instalaciones, de acuerdo con la normativa legal vigente, para cada una de ellas.
- Preparación y ejecución de los protocolos y planes de mantenimiento necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el RD 865/2003, de 4 de Julio, sobre Prevención y Control de la Legionelosis, así como cuanta normativa posterior la modifique, complemente o sustituya.
- Preparación y ejecución de los protocolos y planes de mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, así como cuanta normativa posterior la modifique, complemente o sustituya.
- Elaboración, supervisión y mantenimiento del “libro del Edificio”.
- Elaboración y presentación de Informe Mensual detallado del mantenimiento realizado de las instalaciones.
- Confección y actualización del registro de todas las operaciones del mantenimiento realizado, según lo dispuesto en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios.
- Confección y/o supervisión de planos, incluyendo las modificaciones que se puedan realizar en las instalaciones.
- Todos los Informes, Planos, y cuanta documentación se genere como resultado final de los trabajos que correspondan a este Servicio, deberán ser presentados a Enresa en soporte informático (documentos en Word, PDF o similar, planos en Autocad), debiendo ser remitidos, en todo caso, a la dirección de “Registro General de Enresa” ( [registro@Enresa.es](mailto:registro@Enresa.es) ).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	8

- De cada una de las revisiones o intervenciones realizadas por los fabricantes o mantenedores oficiales se emitirá un informe que se enviará a Enresa en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de su ejecución.
- Otros informes según necesidades, y a solicitud de Enresa.

## **5- BOLSA DE HORAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Se establecen para todo el periodo 100 horas de oficiales de oficial 1ª de especialidad eléctrica e instalaciones térmicas en edificios, para atender la resolución del resto de actuaciones contempladas en el apartado 3.1, mantenimiento correctivo.

Las actuaciones a realizar tendrán que ser previamente presupuestadas y aprobadas por Enresa. Dicho presupuesto se desglosará en horas de mano de obra e importe de los equipos o repuestos si fuera necesario.

Los trabajos que se realicen se reflejarán en partes de trabajo que permitirán llevar el control y seguimiento de la instalación en la que se haya actuado, así como del número de horas realizadas.

En todo caso Enresa hará uso de esta partida sólo en caso de necesidad, no obligándose a utilizar en todo o en parte, el importe de la misma.

## **6- IMPORTE PREVISTO PARA POSIBLES ADQUISICIONES DE MATERIALES O RENOVACIÓN DE EQUIPOS**

Se establece una partida económica fija de 12.000 € (DOCE MIL EUROS) para todo el periodo de la adjudicación (IVA excluido), para hacer frente a la adquisición de cualquier tipo de material o repuesto.

En todo caso, para acometer cualquier tipo de trabajo relacionado con la sustitución o adquisición de equipos y repuestos, será necesario que Enresa haya aprobado previamente el presupuesto presentado por el adjudicatario. Dicho presupuesto se desglosará en horas de mano de obra e importe de los equipos o repuestos.

En todo caso Enresa hará uso de esta partida sólo en caso de necesidad, no obligándose a utilizar en todo o en parte, el importe de la misma.

## **7- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa adjudicataria se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en los procedimientos internos de Enresa, el adjudicatario, tras ser notificado de ello, deberá presentar en los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	9

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para las actividades a realizar por el personal adscrito al servicio o adhesión, en su caso, a los establecidos por Enresa que oportunamente les serán entregados.
- Por cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar servicios en nuestras instalaciones:
  - o Ficha de Solicitud de Alta de Colaborador debidamente cumplimentada.
  - o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - o Fotocopia de Alta en la Seguridad Social.
  - o Aptitud Clínico-Laboral específica para el trabajo a desarrollar.
- Identificación del interlocutor/coordinador en materia de Prevención de Riesgos Laborales de su empresa.
- Justificación documental de la formación que ha recibido su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con indicación de número de horas recibidas.
- Documento firmado por sus trabajadores de haber sido informados de los riesgos inherentes y características de los puestos de trabajo que van a desempeñar.
- Documento acreditativo de si el Servicio de Prevención (propio o ajeno), tiene asumida la Vigilancia de la Salud.
- Identificación del responsable del Servicio de Salud Laboral (sea Propio o Ajeno).

Los soportes e impresos que, para el cumplimiento de estos requisitos sean necesarios, serán facilitados por Enresa tras ser elegidos como adjudicatarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	10

## ANEXO I

### RELACIÓN DE INSTALACIONES A MANTENER

Las instalaciones a mantener en su totalidad, serán las que se indican a continuación con carácter enunciativo y no limitativo:

#### **Climatización:**

Edificio vivero de Empresas.

- 2 bombas de calor marca Panasonic VRF mod. U-12ME1E8. Una de ellas da servicio a la Planta 1ª y Baja zona norte y la otra a la Pl. 1ª y baja zona sur.
- Un conjunto de climatización compuesto por:
  - o 1 Bomba de calor marca Panasonic mod. U-140PE1E8A.
  - o 1 Climatizador de aire primario marca AIRLAN mod. FMA-047.
  - o 1 kit de conexión UTA marca PANASONIC mod. CZ-280PAH1.
- 1 unidad Rooftop marca CIAT mod. IPF-160 R410A MRC11, que da servicio a la zona de auditorio. Incluye recuperación de calor de aire de extracción para dar cumplimiento a las exigencias de recuperación de energía RITE, batería de apoyo de 12 KW.
- 1 unidad Rooftop marca CIAT mod. IPF-120 R410A MRC11, que da servicio a la zona de vestíbulo. Incluye recuperación de calor de aire de extracción para dar cumplimiento a las exigencias de recuperación de energía RITE, batería de apoyo de 12 KW.
- 21 unidades interiores de conductos marca PANASONIC VRF de distintas potencias, caloríficas y frigoríficas, distribuidas por las distintas dependencias de las dos plantas (planta baja y primera del edificio)
- 1 unidad interior de cassette marca PANASONIC VRF mod. S-22MY1E51, que da servicio a la zona de recepción.

#### Edificio de Laboratorio

- 1 unidad bomba de calor marca Panasonic mod. U-12ME1E8.
- 1 unidad bomba de calor marca Panasonic mod. U-8ME1E8.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	11

- Un conjunto de climatización compuesto por:
  - o 1 Bomba de calor marca Panasonic mod. U-140PE1E8A.
  - o 1 Climatizador de aire primario marca AIRLAN mod. FMA-036.
  - o 1 kit de conexión UTA marca PANASONIC mod. CZ-280PAH1.
- 5 unidades interiores de conductos PANASONIC VRF de distintas potencias, caloríficas y frigoríficas, una de ellas situada en la oficina y el resto distribuidas por las distintas salas de laboratorio del edificio.
- 4 unidades interiores de cassette marca PANASONIC VRF de distintas potencias que dan servicio a la zona de recepción, al despacho y a las salas 1 y 2.

#### Edificio de Nave Auxiliar

La Nave auxiliar dispone, en el lateral oeste de la misma, de una serie de salas dedicadas a despachos y zonas comunes independientes, dotadas de un sistema de climatización autónoma a base equipos de bombas de calor (9 unidades).

#### **Electricidad:**

- Los tres edificios están dotados de los servicios de alumbrado normal, alumbrado de emergencia y alumbrado de señalización.
- Línea de alimentación desde el Centro de Transformación de abonado, que llega a los Cuadros Generales de Baja Tensión mediante una línea enterrada bajo tubo con conductores de aluminio de 240 mm<sup>2</sup> de sección. Los Cuadros de Baja Tensión están ubicados en la planta baja de los edificios.
- Así mismo el complejo está dotado de un suministro de zona socorrida en baja tensión a través de un Grupo electrógeno situado en la cubierta del edificio del Laboratorio Conjunto, que alimenta al Cuadro General de Zona Socorrida, a través del cual se alimentan los Cuadros Generales de Baja Tensión de cada edificio.
- Cuadros generales de distribución y cuadros secundarios de cada edificio.
- Instalación completa interior de alumbrado y fuerza.
- Toma de Tierra general. La arqueta está situada junto al Cuadro General de Baja Tensión.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0205	0	Marzo 2020	12

### **Protección de Incendios (Detección y extinción):**

- Sistema completo de detección automática de incendios (centralitas, detectores ópticos, detectores termovelocimétricos, detectores de humo, pulsadores de alarma, módulos de control, sirenas, Bies etc.).
- Centralita de incendios analógica marca Aguilera, mod. AE/SA C2, instalada en la entrada del laboratorio.
- Incluye un aljibe en superficie de 30.000 litros, centro de bombeo con Bomba Jockey, marca EBARA y Bomba Eléctrica Principal, marca MEB. Asimismo, la instalación cuenta con una red de rociadores y armarios BIE's distribuidas por las zonas comunes de los edificios (3 en el Laboratorio Conjunto y 6 en el Vivero de Empresas).
- Extintores de Polvo y CO2, (11 unidades en el Laboratorio Conjunto y 17 unidades en el Vivero de Empresas), distribuidos por las zonas comunes y otras dependencias de los edificios según normativa.
- La nave está dotada de una centralita de incendios, marca COFEN, mod. CLVR 02Z, extintores de polvo ABC de 6 Kg y de CO2 de 5 Kg. (9 y 5 unidades respectivamente), 6 Bies de 25 mm de 20 metros, 4 pulsadores y 2 sirenas.

### **Fontanería y saneamiento:**

- Por una parte, Incluye la totalidad de la red de agua ACS, es decir, desde el contador de agua de la acometida de la red pública, hasta los puntos de consumo.
- El complejo dispone de tres depósitos de agua, situados en el edificio del laboratorio, de 2.000 litros de capacidad cada uno y con renovación automática según normativa. así como un grupo de presión compuesto por dos bombas que funcionan alternativamente.
- Incluye todos y cada uno de los elementos que integran la red de desagüe del edificio, desde cualquier punto de las instalaciones, hasta la conexión con un pozo estanco de aguas residuales, de 40 m3 de capacidad, o en su caso el alcantarillado público, así como todo el conjunto de sifones y canalizaciones de todos los espacios comunitarios: aseos, duchas, cubiertas, terrazas, etc.

### **Otras instalaciones:**

- Instalaciones de pararrayos.
- Sistema de control y monitorización del complejo, actualmente PANASONIC CZ-256ESMC2.
- Puente grúa.
- Arquetas eléctricas exteriores